



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
PROMOVENTE**

v.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0026

ASUNTO: Resolución en relación a Moción Solicitando Reconsideración de Resolución presentada por la Autoridad.

RESOLUCIÓN

A la Moción Solicitando Reconsideración de Resolución presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") el 27 de noviembre de 2017, **NO HA LUGAR**. Puesto que la Autoridad no presentó argumentos nuevos en su Moción Solicitando Reconsideración, nos reiteramos en los fundamentos esbozados en la Resolución de 7 de noviembre de 2017, emitida en relación a la Moción de Desestimación presentada por la Autoridad el 30 de agosto de 2017.

Se **OTORGA** a la Autoridad hasta el 14 de diciembre de 2017, para presentar ante la Comisión cualquier alegación responsiva en relación al caso de epígrafe, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 4.01 del Reglamento 8543.¹

Notifíquese y publíquese.

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Comisionado Asociado Ángel Rivera de la Cruz el 6 de diciembre de 2017. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0026 y he enviado copia

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.



de la misma a: riveraana86@gmail.com y a zayla.diaz@aeep.com. Asimismo, certifico que copia de esta Resolución fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Zayla N. Díaz Morales

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

Ana L. Rivera Valcarcel

Chalets del Parque 170

Guaynabo, P.R. 00969

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de diciembre de 2017.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. del Mar Cintrón Alvarado', written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria